

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
9493
FECHA
17 NOV 2017
ROL S.I.I
1729-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°581 de 13/06/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 57450 de fecha 24/05/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° - de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Ampliación menor a 100 m2 (especificar) Calle 18 de Septiembre para el predio ubicado en calle/avenida/camino Calle 18 de Septiembre N° 2348 Lote N° manzana localidad o loteo Arica- Centro Urbano sector Centro (URBANO O RURAL) que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba pierde (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: N/A

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA RIO QUIAPO	78.832.790-0		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
FERNANDO OCARANZA TORRES	4.951.534-0		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
INMOBILIARIA RIO QUIAPO	78.832.790-0		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
JORGE ARDONES PIZARRO	15.012.798-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
JORGE ARDONES PIZARRO	15.012.798-K		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	11.475.590/13.764
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5/1,0 %	\$	172.134/137.639
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	309.773
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4973699	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para construir Ampliación y efectuar Alteraciones, a la propiedad que cambia el destino de vivienda a equipamiento de servicios, específicamente, oficinas en un nivel. La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Certificado de regularización N° 629 del 30/12/1987, Ley 18.561 y 18.627, por una superficie de 110,02 m².

La Ampliación de una superficie de 65,91 m² está compuesta por:

1° Piso (65,91 m²): sala de reuniones, oficina 4 con baño 3, baño 4, oficina 5 con oficina 6.

- Contempla adicionalmente como recintos sin aumento de superficie bodega 1, bodega 2 y patio interior.

Las Alteraciones se encuentran detalladas en planimetría y presupuesto adjunto al expediente:

- Soporte
- Instalación de faenas.
- Obras previas.
- Tabiquería e instalación.
- Cielo, pintura, revestimiento.
- Instalación eléctrica, agua potable.
- Materiales, obra gruesa.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total autorizada para construir de 175,93 m² con destino equipamiento de servicios, específicamente a oficinas en un nivel, la propiedad pierde la categoría DFL N° 2/59, y queda distribuida de la siguiente manera:

1° Piso (175,93 m²): acceso, sala de ventas, kitchenette, sala de reuniones, pasillo, baño 1, oficina 1, oficina 2, hall con oficina 3 y baño 2, oficina 4 con baño 3, baño 4, oficina 5 con oficina 6.

- o Contempla adicionalmente como recintos sin aumento de superficie bodega 1, bodega 2 y patio interior.
- o Contempla dos calzos de estacionamiento.
- o Superficie total construida: 175,93 m²
- o Superficie predial: 384,00 m².

NOTAS:

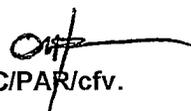
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Kárdex 581



 DE GASTÓN BAEZA CORTES

 ARQUITECTO

 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



 GBC/PAR/cfv.